
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos GALINDO LUIS OSCAR Y OTROS C/ GIMENEZ BLANCA LEONOR Y OTROS S/ USUCAPION 21-01323201-3 de hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22 de noviembre de 2024: A los fines ordenatorios del proceso se ordena: 1) Respecto de Manuel Giménez: i) atento lo informado por el Registro de Procesos Universales a f. 403: Cítese y emplácese a los herederos de Hilda Severino a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (art. 597, CPPC). ii) Revóquese, parcialmente y por contrario imperio, el proveído de fecha 28 de octubre de 2024 en la parte que expresa: "Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación de Defensor de Oficio" y en su lugar se provee: "notifíquese por cédula". 2) Respecto de Miguel Giménez se ordena: informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Francisco Guillermo Giménez, Dora Liliana Giménez y María Luisa Giménez no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. 3) Respecto de Francisco Giménez se ordena: informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Francisco Giménez no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 28 de octubre de 2024: Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, previo, respecto del codemandado Manuel Giménez se ordena: informando verbalmente el Actuario en este acto que Carlos Hugo Giménez y Alberto Baltazar Iglesias, Germán Iglesias y Ezequiel Iglesias (coherederos de Mónica Adriana Giménez) no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación de Defensor de Oficio.

S/C 533306 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Audelina Alicia Godoy (DNI 3.775.714), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GODOY, AUDELINA ALICIA S/ SUCESORIO - CYC 3 (CUIJ

21-02987753-7) en trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios. Fdo.: Vanina C. Grande. Secretaria. Rosario, de Diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA FILOMENA RODRIGUEZ (D.N.I. 2.060.680), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANA FILOMENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" (CUIJ 21-02988430-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UKIC JACOBO y/o UKIC SANTIAGO JACOBO, D.N.I. 94.013.945 y/o C.I. 619.920 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "UKIC JACOBO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02983201-0).

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIÑO FLORENTINO RAMON DNI 5.934.463 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, en los autos caratulados "MIÑO FLORENTINO RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-01406640-0.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SARA GARCIA (D.N.I. 2.823.654) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, SARA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N.º 21-02988767-2. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE OSCAR GIGLIO TOS (DNI 17.971.692) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIGLIO TOS, RENE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02988489-4). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GERÓNIMA LEONOR ROMERO (L.C. N° 5.563.913) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, GERÓNIMA LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02986523-7. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ, JUAN IGNACIO, D.N.I. 10.594.548. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, JUAN IGNACIO S/ SUCESORIO - CYC 10, CUIJ N° 21-02985494-4, OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: HECTOR NESTOR FIGUEROA (DNI N°5926147) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIGUEROA, HECTOR NESTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" FDO: DR. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, Juez.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTAMARIA ALFREDO FELICIANO D.N.I. 5.982.611 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANTAMARIA, ALFREDO FELICIANO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02988604-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SUSANA MARTORANO, DNI 6.433.954 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTORANO, MARTA SUSANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02987087-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARTOLACCI LAURA ANDREA, D.N.I. 42.060.061 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARTOLACCI LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02988021-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de MARTA ELISA ECHEVARRIA, DNI.: 11.126.618 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, autos: "ECHEVARRIA, MARTA ELISA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ. 21-02988663-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS ANDRES PROCOPIO (DNI N°) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos PROCOPIO LUCAS ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02971720-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA TOLDO (D.N.I. 2.070.714) y PEDRO PALERMO (D.N.I. 5.985.409) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PALERMO, PEDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02987419-8).

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELMIRA MARTINA LOCATI D.N.I. 3.001.706 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOCATI, ELMIRA MARTINA S/ SUCESORIO " (CUIJ N° 21-02988453-3).

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIGIA RAMONA MENDEZ (D.N.I. N° 3.572.336) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MENDEZ, ELIGIA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21- 02988455-9).

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALAMANNI y/o JULIO ALAMANI (D.N.I. 6.050.566) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALAMANNI, JULIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957399-6).

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SILVANO DIAZ (D.N.I. 5.848.003) y la causante TEODORA ELVIRA MERNEZ (D.N.I. 2.355.128) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, ANTONIO SILVANO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02987014-1) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lilian Amalia Loria, D.N.I. Nº 3.958.212, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "LORIA, LILIAN AMALIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02988502-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS PIERINA LANTERNO L.C. 1.510.732 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LANTERMO, GLADYS PIERINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02988737-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Susana Elsa Cocciarini, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: COCCIARINI SUSANA ELSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424900-4). Firmat. Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA BARCO, secretaria a cargo del Dr. FEDERICO

SOLSONA, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FRATTANI PEDRO OSVALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: FRATTANI PEDRO OSVALDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-26424747-8). Firmat.

§ 45 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. BARCO LAURA M., Secretaria a cargo del Dr. FEDERICO SOLSONA, en los autos caratulados ALEGRE ANALIA TERESA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424827-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ALEGRE ANALÍA TERESA, DNI N° 17.885.050, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. FEDERICO SOLSONA, Secretario. Firmat, Noviembre de 2024.

§ 45 Dic. 17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a os bienes dejados por el causante ANGELA DOMINGA TORRESI DNI N°5.829.027. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865275-1 (635/2024) TORRESI ANGELA DOMINGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

§ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO SERAFIN DNI 10.619.140. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865276-9 (636/2024) SERAFIN LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

§ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MARCELO CHIARELLA DNI 6 129 284 y ANA LUDOVICA GIULIANO DNI 4.669.403. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865268-9 (633/2024) CHIARELLA, ANTONIO MARCELO Y OTROS S/ SUCESORIO Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

§ 45 Dic. 17

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados "Boni Hnos. S.A. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. 101/2009, se ha dictado el auto Nro. 2050 de fecha 22/11/24 que dispuso: "Por presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del Art. 218 de la ley 24.522.- 2) Poner de manifiesto el mismo a los fines que el fallido y los acreedores presenten sus observaciones en el término de Ley. 3) Disponer la notificación mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial con mención de los honorarios que seguidamente se establecen y en este caso en particular, notificación por cédula a los acreedores Galazzi Ariel Sergio (según expediente CUIJ 21-2580841-0), Ludueña Isidro (según expediente CUIJ 21-25977947-9), Rosell Eduardo Santiago (según expediente CUIJ 21-25978298-5), Giuliano Jorge Omar (según expediente CUIJ 21-25978299-3), Pedrouza Guillermo (según expediente CUIJ 21-25980671-9) y Administración Federal de Ingreso Públicos (AFIP, hoy ARCA) (según expediente CUIJ 21-26028544-8).- 4) Fijar las regulaciones de honorarios conforme a la máxima pauta permitida (12% del activo) que a la fecha importa la suma de 14.426.000. 5) Asignar dicha retribución en un 80% para la Sindicatura (C.P. MIGUEL FALCO que tendrá a su cargo la remuneración de su letrado patrocinante según la pauta de 70% para el síndico y 30% para su abogado asesor) y b) el 20% al letrado que intervino en la etapa concursal, Dr. ADALBERTO GALETTI. 6) Mandar notificar la presente a los profesionales beneficiarios y cumplida la misma, cursar notificación a Caja Forense, Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas). 7) Tener presente el adicional de 10% a cumplimentar del aporte en concepto de aporte respecto al Contador que intervino en el rol de Sindicatura (Art. 42 de la Ley 8738). 8) Oportunamente, cumplidas las notificaciones más publicaciones de rigor y aún no existiendo impugnaciones, elevar los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala IV de Rosario que previno en el caso) (Art. 272 de la LCQ). 9) Clausurar este procedimiento por distribución final según pauta del Art. 230 de la L.C.Q." Secretaria. Cañada de Gómez de noviembre de 2024.

S/C 532420 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, dentro de los caratulados "TAIBO, HECTOR ROQUE y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033558-5), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes HÉCTOR ROQUE TAIBO (DNI N° 7.783.105) y ROSALÍA AGUIRRE (DNI N° 5.190.263) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "PEDEMONTE, FACUNDO ESTEBAN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-26033408-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNDO ESTEBAN PEDEMONTE FERRARA (DNI N° 43.126.603), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Dic. 17

SAN LORENZO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: BROIN S 0 s/MEDIDA DEFINITIVA - LEY 12.967 - 21-27880698-4, se notifica -de forma gratuita- a la Sra. CANDIA TANIA SOLEDAD la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: SAN LORENZO, 02 de Diciembre de 2024. Cítese a los progenitores Sres. CANDIA TANIA SOLEDAD, domicilio desconocido y NELSON SEBASTIAN BROIN, alojado en la UNIDAD I de Coronda, a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 1911- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art. 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis Ley 13237 modif de la Ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado

por el art 609 inc b del CCCN para el día 20/02/25 a las 09:30hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

S/C 532538 Dic. 17 Dic. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Loreto Sabino y/o Sabino Loreto DIAZ, D.N.I. 3.910.820 y Rosario ALDANA, D.N.I. 92.295.023, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "DIAZ, LORETO SABINO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25443999-9, en trámite por ante el Juzgado de Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación. SEC. UNICA de San Lorenzo". Firmado: Dra. Luz María Gamst (Secretaria).-

\$ 45 Dic. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "BALPARDA MARCOS PABLO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25445954-9, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARCOS PABLO BALPARDA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Dic. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO DE FAMILIA

Sra. Cintia Soledad Maciel, DNI 45.412.634.- Por Disposición del Juzgado de Familia de la ciudad de Villa Constitución dentro del caratulado, "PAREDES MACIEL, JOAQUIN URIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967", CUIJ N° 21-23885920-1, que tramita en el Juzgado de Familia de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Juez OSCAR A. DAVINI y secretaria de Violencia Dra. CAROLINA FERRONI; se NOTIFICA a la Sra. Cintia Soledad Maciel, DNI 45.412.634, actualmente con domicilio desconocido, las resoluciones que a

continuación se transcriben: RESOLUCION N° 886 DE FECHA 19/09/2023 cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Villa Constitución, 19/09/2023.- Resolución N° 886.- Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1. Ratificar y declarar como legal y ajustada a Derecho la medida excepcional de urgencia adoptada por resolución N° 06/23, de fecha 07 de julio de 2023, por la Delegación local de la Dirección Provincial de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, que consiste en la separación del niño Joaquín Uriel Paredes Maciel (DNI 52.639.265) de su centro de vida -integrado por su madre, Sra. Cintia Soledad Maciel- de manera provisoria, conforme los considerandos de la presente, por un plazo de 90 (noventa) días. 2. Requerir al órgano administrativo que cumpla estrictamente con el plan de acción confeccionado por el equipo técnico interdisciplinario. 3. Disponer que los plazos de duración de la medida son los indicados en el considerando 9. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. FD: Dra. Carolina Ferroni Secretaria Dr. Oscar Davini Juez.- "Villa Constitución, 05/11/2024, RESOLUCION N° 1145. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1. Declarar como legal y ajustada a Derecho la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por acto administrativo N° 02 de fecha 12 de enero de 2024, que resolvió el cese de la medida excepcional de urgencia N° 06/2023, en relación con el niño Joaquín Uriel Paredes Maciel, atento el ejercicio responsable de la responsabilidad parental por parte de su progenitor Justiniano Jacinto Paredes. 2. Ordenar el cese de la intervención del órgano administrativo respecto del niño. 3. Respecto al pedido de cuidado unilateral del niño, hágase saber al progenitor que deberá iniciar la acción que corresponda. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber FD: Dra. Carolina Ferroni Secretaria Dr. Oscar Davini Juez.-

S/C 44950 Dic. 17 Dic. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ALVAREZ ARIEL ALBERTO s/APREMIOS: CUIJ N° 21-23487664-0, se cita de remate ALVAREZ ARIEL ALBERTO DNI N° 28394934 CUIL N° 20-28394934-7 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Brown N° 131 de Villa Constitución, Padrón N° 2587/4 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532795 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

c/BELLESÍ MAURICIO JAVIER Y OTROS s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23487663-2, se cita de remate BELLESÍ MAURICIO JAVIER DNI N° 26503321 CUIL N° 20-26503321-1 y DI FULVIO MARIA ALEJANDRA DNI N° 30701968 CUIL N° 27-30701968-5 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Cerjnak N° 644 de Villa Constitución, Padrón N° 60509 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532797 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BERGARA LUISA FRANCISCA Y OTROS s/APREMIOS; 21-23487693-4, se cita de remate BERGARA LUISA FRANCISCA, DNI N° 04491588 CUIL N° 27-04491588-5 y GIAMPAOLETTI ELBA GISELA DNI N° 27124670 CUIL N° 27-27124670-1 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Falucho N° 206 de Villa Constitución, Padrón N° 10108/9 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532798 Dic. 17 Dic. 27

El Juzg. 1ª Instancia Civil Comercial 2ª Nominación de Villa Constitución en autos: FAINE VICTOR CESAR c/GIARROCCO OSVALDO ROQUE s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-25658541-0. Demandado: Sr. Osvaldo Roque Giarrocco, domicilio: Calle F 892 — altura 4216 (entre 842 y 843), (CP 1881) San Francisco Solano, Quilmes, Buenos Aires. Ha dictado la siguiente providencia: VILLA CONSTITUCION, 11.11.24. Agréguese. Para el sorteo de Defensor de Oficio, fijase audiencia el día 19 de Diciembre de 2024 a las 08:00 horas, por ante este Juzgado. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y cc del CPCC. Villa Constitución, 28 de Noviembre de 2024. Dr. Darío F. Malgeri, secretario.

§ 50 532432 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/HERRERA HECTOR ABEL s/Apremios; CUIJ N° 21-23487710-8, se cita de remate a HERRERA HECTOR ABEL DNI N° 27415920, CUIL N° 20-27415920-1 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en Sector 4 casa 329 Barrio Domingo Troilo de la ciudad de Villa Constitución, Padrón N° 14381/8 al tiempo en que se generó la obligación tributaria

reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2024.

S/C 532784 Dic. 17 Dic. 27

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Villa Constitución, Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA, dentro de los caratulados NICHIPORCHIX, NILDA MIGUELINA c/TAMANI, SANDRA VERONICA s/COBRO DE PESOS; CUIJ N° 21-23485409-4, hace saber el dictado de los siguientes decretos: VILLA CONSTITUCION, 31/08/2022. Por presentado, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a la entrega de llaves realizada en los autos caratulados Nichiporchix Nilda Miguelina c/Tamani, Sandra Verónica y otros s/Desalojo; CUIJ 21-3485118-4, de trámite por este Juzgado, denuncie nuevo domicilio de la codemandada Sandra Verónica Tamani, en su próxima presentación. Agréguese en autos la documental impresa acompañada. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar el traslado de la demanda, atestándose certificación por la Actuaría en las referidas copias. Al punto 3), téngase presente. Por ofrecida prueba. Al punto 6), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. FIRMAN: Secretaría: Dra. ANALÍA N. VICENTE, Juez: Dr. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA y VILLA CONSTITUCION, 22/03/2024. Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual de la codemandada Sandra Verónica Tamani y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. FIRMAN: Secretaría: Dra. Analía N. Vicente, Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta, Secretaría, Villa Constitución, 15 de Octubre de 2024. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

\$ 60 532417 Dic. 17 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PANERO DANIEL HORACIO Y OTROS s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23487670-5, se cita de remate a PANERO DANIEL HORACIO DNI N° 17869810 CUIL N° 23-17869810-9 y AGUZZI ALEJANDRA MAURA DNI N° 22921090 CUIL N° 23-22921090-4 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Sevilla N° 1834 de Villa Constitución, Padrón N° 11580/8 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532785 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES O DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/JUAREZ CLAUDIA ANALIA s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23487716-7, se cita de remate a JUAREZ CLAUDIA ANALIA DNI N° 17869753 CUIL N° 27-17869753-1 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Bolívar 329 bis Depto E Planta Baja Barrio Puesta del Sol de la ciudad de Villa Constitución, Padrón N° 14702/5 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532786 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PONCE VICTOR MARCELO Y OTROS s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23487680-2, se cita de remate a PONCE VICTOR MARCELO DNI N° 13037141 CUIL N° 20-13037141-9 y PONCE DE LEON MONICA TERESA DNI N° 14403581 CUIL N° 27-14403581-5, y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Cabildo N° 11 de Villa Constitución, Padrón N° 10125/3 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532788 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PUTERO GUSTAVO RAUL s/APREMIOS; CUIJ N° 21-23487672-1, se cita de remate a PUTERO GUSTAVO RAUL DNI N° 17070239 CUIL N° 20-17070239-6 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Independencia N° 375 bis Depto. C Piso 3 de Villa Constitución, Padrón N° 15002/9 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532789 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D. DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/JOSE LEANDRA ANDREA s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-23487682-9, se cita de remate JOSE LEANDRA ANDREA y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Pasteur Nº 2636 de Villa Constitución, Padrón Nº 15306/4 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 3 de Diciembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532791 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D. DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/JEREZ JUAN FILIBERTO s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-23487666-7, se cita de remate a JEREZ JUAN FILIBERTO, DNI Nº 06113376 CUIL Nº 20-06113376-4 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle H Irigoyen Nº 1090 de Villa Constitución, Padrón Nº 4249/9 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532792 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. DIOGENES D. DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PONCE DE LEON WALTER DANIEL s/APREMIOS; CUIJ Nº 21-23487665-9, se cita de remate PONCE DE LEON WALTER DANIEL DNI Nº 20515134 CUIL Nº 20-20515134-7, y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsa/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Bolívar 255 bis Depto E Piso 1 de Villa Constitución, Padrón Nº 14817/1 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2024. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

S/C 532794 Dic. 17 Dic. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON CEFERINO VERON, DNI 18.493.415, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VERON, RAMON CEFERINO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02984916-9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA MARINCOVIC (DNI 4.578.230), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARINCOVIC, ANA MARIA s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-02982212-0). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VIÑAS, SANTINA MARGARITA, (DNI 3.745.137), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VIÑAS, SANTINA MARGARITA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-02985850-8). Firma Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOREFICE, JOSE (DNI 6.017.397), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOREFICE, JOSE s/Sucesorio CYC 9, (CUIJ N° 21-02987885-1). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA GARCIA (DNI 5.518.928), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA, MARIA s/Sucesorio - CYC 9; (CUIJ N° 21-02988284-0). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEPTIMO VARON GAMERO y/o SEPTIMO GAMERO, LE N° 2.392.617, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GAMERO, SEPTIMO VARON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02948832-8. Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REPARADO, JORGE VICENTE (LE N° 5.982.428) y OLIVERIO, HILDA MAGDALENA (LC N° 3.223.782), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: REPARADO JORGE VICENTE Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1ª; CUIJ 21-02987278-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dr. Ricardo Ruiz. Juez.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALSINA, BEATRIZ ALICIA (DNI 10.187.516), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALSINA BEATRIZ ALICIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02985750-1). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial de Distrito 16ª Nominación de Rosario, Vacante y Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en autos caratulados: NOGUERA ENZO HEBEL s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS VOLUNT. CUIJ 21-01611376-7, se ha dispuesto publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de la citación de acreedores del causante ENZO HEBEL NOGUERA, DNI N° 7.278.392 y MARIA ELENA VAZQUEZ, DNI N° 3.792.386 y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 5 de diciembre de 2024. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 Dic. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/AGRASSO ROBERTO MARTIN s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ 21-26365286-7, se ha dictado la siguiente resolución: N° 463. Rufino, 11 de mayo de 2023 - Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra ROBERTO MARTIN AGRASO contribuyente N° 002928U y/o quién en definitiva resulte ser el propietario del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora MUNICIPALIDAD de RUFINO, se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en los considerandos. 2°) Imponer las costas al demandado (art. 251 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente hasta tanto se practique y apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez; Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 532481 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/AGRASSO ROBERTO MARTIN s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ 21-26365285-9, se ha dictado la siguiente resolución: N° 465. Rufino, 11 de mayo de 2023; Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra ROBERTO MARTIN AGRASO contribuyente N° 003764U y/o quién en definitiva resulte ser el titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora MUNICIPALIDAD de RUFINO, se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en el escrito de demanda de fs. 7. 2°) Imponer las costas al demandado (art. 251 del CPCC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente hasta tanto se practique y apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Rufino, 28 de Noviembre de 2024. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez; Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 532478 Dic. 17 Dic. 19

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, en autos caratulados: GARRIDO RUTH MILENA s/CAMBIO DE NOMBRE; (CUIJ 21-26367596-4), ordena publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina con la finalidad de hacer saber que la actora, Ruth Milena Garrido DNI 39.662.210, ha solicitado el cambio de nombre

modificándolo por el de “Sara Ruth Milena Garrido”. Se transcribe el decreto que así lo ordena: RUFINO, estése a la fecha del SISFE. Proveyendo escrito cargo N° 14719: (...) Dispóngase la publicación de edictos en la forma dispuesta por el art. 70 CCCN, por el término de ley. (...). Fdo. Dr. Luis Cignoli (Juez); Dr. Jorge Espinoza (Secretario). Artículo 70, del CCCN: Proceso. Todos los cambios de pronombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Rufino, de Noviembre de 2024. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

§ 45 532578 Dic. 17

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. ALEJANDRO H. LANATA Secretaría de la Dra. Analía Mónica Irrazábal, se cita y emplaza a los HEREDEROS Y/O SUCESORES DE CATALDI DANIEL JUAN VALENTIN, titular de DNI N° 13.498.836, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: MELNYK GRACIELA LILIANA c/CATALDI DANIEL JUAN VALENTIN s/LIQUIDACION DE LA COM GANANCIAL; CUIJ N° 21-23519402-0. Melincué, 19 de Marzo de 2024. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

§ 170 532552 Dic. 17 Dic. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, se hace saber que en los autos caratulados: FLORES HERNAN RUBEN s/Quiebra; CUIJ 21-24438559-9, se ha dictado lo siguiente:

FLORES HERNAN RUBEN s/Quiebra; 21-24438559-9, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. N° 1217 Tomo: 2024. Venado Tuerto, 11/11/2024; Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: FLORES HERNAN RUBEN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-24438559-9; Expte. 895/2018) en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto; Y CONSIDERANDO: Por resolución N° 137 de fecha 26 de Febrero de 2020, por resolución N° 236 de fecha 18 de Marzo de 2021, y por resolución N° 864 de fecha 15 de Septiembre de 2021, y por resolución N° 829 de fecha 23 de Agosto de 2024, se fijaron las respectivas fechas de verificación de créditos por los acreedores, presentación de los informes individual y general por la Sindicatura. Que advirtiendo que han transcurrido las fechas fijadas y no se han publicado a tiempo los edictos (tener en consideración que debe cumplirse el plazo previsto por el art. 14 inc. 3 de la LCQ), se dispone que pasen los presentes a despacho, a los fines de fijar nuevas fechas. Por lo tanto, RESUELVO: 1) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos la del día 12 de Febrero de 2025 (teniendo en consideración que debe cumplirse el plazo previsto por el art. 14 inc. 3 de la LCQ). 2) Fijar fecha para la presentación de los informes individuales para el día 26 de Marzo de 2025 y para el informe general el día 05 de Mayo de 2025. 3) Instar al Sr. Síndico, a fin de que proceda a la publicación de los edictos, de conformidad a lo normado por el art. 89 de la LCQ; y por ser ésta la quinta vez que se fijan las fechas se insta al Síndico a actuar con premura y diligencia por ser éste un proceso falencial. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Olmedo; Dra. María Celeste Rosso. Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el CPN Raúl Alfredo García, con domicilio para recibir las insinuaciones/verificaciones de créditos en Maipú N° 319 de esta ciudad de Venado Tuerto, estableciendo que los días y horarios de atención al público serán de lunes a viernes de 09 a 12 horas. El presente edicto se publica por 5 días. Venado Tuerto, 21 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

§ 350 532443 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación SEC.UNICA de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO MANSILLA, DNI 11.063.754, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANSILLA, JUAN DOMINGO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-24622935-7, en trámite ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación SEC.UNICA de Venado Tuerto. DRA. MARIA LAURA OLMEDO secretaria

§ 45 Dic. 17